

Tacuarembó, 3 de agosto de 2018

D. 31/18.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 49/18 caratulado “*SUPLENTE DE EDIL ALICIA STINTON, presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Social, la creación y puesta en funcionamiento del Centro Diurno, en el marco del Sistema Nacional integrado de Cuidados (SNIC), en la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

CONSIDERANDO I; el llamado realizado por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), a través de la Secretaría Nacional de Cuidados, a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo, para gestionar un Centro Diurno en la ciudad de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO II; que dicho llamado es para uno de los primeros Centros Diurnos previstos por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados que, paulatinamente, se prevén instalar en todo el país;-----

CONSIDERANDO III; que la necesidad de dichos Centros, se identificó en el debate nacional por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, expresando la importancia de “*crear centros de día en barrios y localidades del interior, para personas mayores en situación de dependencia leve o moderada, con el fin de brindar cuidados de calidad, así como proporcionar tiempo libre a familiares, principalmente mujeres, que se encargan de sus cuidados de forma cotidiana*”;-----

CONSIDERANDO IV; que en su planificación, concreción, financiamiento y gestión, participarán entidades públicas y privadas, y con especial relieve, la comunidad de cada lugar, coordinados por la Secretaría Nacional de Cuidados; -----

CONSIDERANDO V; que es de indudable importancia la creación de opciones de atención para personas mayores con dependencia leve o moderada, de manera de promover su autonomía en su entorno habitual, retrasando su institucionalización o internación; -----

CONSIDERANDO VI; que igualmente resulta muy valioso, el contribuir a apoyar y redistribuir socialmente la carga de cuidado familiar a dichas personas; -----

CONSIDERANDO VII; que la creación de este Centro, significará un mensaje solidario muy importante que la sociedad isabelina emitirá, asumiendo responsabilidad en dispensar cuidados de calidad a muchos de sus mayores, que hicieron realidad su presente; -----

CONSIDERANDO VIII; que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, avala la iniciativa respecto que se declare de Interés Social la creación de dicho Centro Diurno en la ciudad de Paso de los Toros;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Decreto N° 31/15, del 12/11/15 (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental); -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Social* la creación y puesta en funcionamiento del Centro Diurno, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), en la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- La presente declaración se incluirá en la Categoría “C” de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ordenanza vigente en la materia, y se mantendrá hasta la puesta en marcha de dicho Centro.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/ggaf